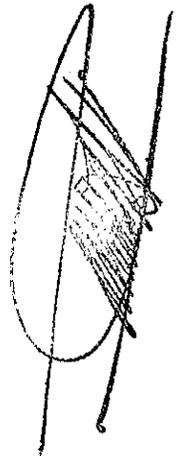




**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO; ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA LILIANA LEZAMA CARRASCO, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "COMERCIALIZADORA CL, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO PABLO CILIA LOZADA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**



**DECLARACIONES**

**1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":**

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), POR CONDUCTO DE SU TITULAR LA LICENCIADA LILIANA LEZAMA CARRASCO, SUSCRIBE DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONTRATO TODA VEZ QUE ELLA MISMA AMPARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS Y QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 1.5 QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411: INSUMOS ALIMENTARIOS (MODALIDAD CALIENTE), LO CUAL SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.6 QUE SU REPRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS. ARTÍCULO 22 FRACCIÓN I, CAPÍTULO III: DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS DEL 24 AL 36, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.).
- 1.7 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.



**2. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- 2.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL "COMERCIALIZADORA C.L. S.A. DE C.V." MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO (43530) CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA, VOLUMEN NÚMERO (550) QUINIENTOS CINCUENTA, DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS IXTLAPALE



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO DE LA DEMARCACIÓN DE JUÁREZ HUMANTLA, TLAXCALA, ACTUALMENTE EN OPERACIONES Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

- 2.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL INSTRUMENTO A QUE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO 2.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LA CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE ARTÍCULOS EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, INCLUYENDO LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ENTRE OTROS.
- 2.3 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CCL071123AP4, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON NÚMERO DE FOLIO D2173026.
- 2.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO PABLO CILIA LOZADA, SEGÚN LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO (43530) CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA, DEL VOLUMEN NÚMERO (550) QUINIENTOS CINCUENTA, DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS IXTLAPALE PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO DE LA DEMARCACIÓN DE JUÁREZ HUMANTLA, TLAXCALA, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.
- 2.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR LOS INSUMOS ALIMENTARIOS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 2.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE 9 NORTE 815, COLONIA LA LIBERTAD, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72130. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-086.
- 2.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 2.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**3. DECLARAN "LAS PARTES":**

- 3.1. QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 3.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO
- 3.3. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.6, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- 3.4. EL PRESENTE CONTRATO INCLUYE UN ANEXO ÚNICO, EL CUAL DESCRIBE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, SUSCRITO POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL PROVEEDOR" Y POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- 3.5. QUE LA LICENCIADA CHARLOTTE TAMAYO SIERRA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A ENTREGAR LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:**

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS DE DISTRIBUCIÓN Y AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ENTREGADO POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL FALLO Y BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, Y A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES Y ESCUELAS PÚBLICAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE CADA UNO DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), SIENDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

**TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

**CUARTA. PAGO:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, LA CANTIDAD DE \$ 128, 861,612.12 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 12/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.) CON R.F.C. SED-770614-QH4, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS NO. 4, COLONIA CENTRO, C.P. 90000, TLAXCALA, TLAX., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA. CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-123/2015; PREVIO PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), EFECTUARÁ EL PAGO, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. DICHO IMPORTE CORRESPONDE AL PAGO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EL CUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

**SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD CADUCIDAD Y VICIOS OCULTOS:** "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO AL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y POR UN PERIODO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN LOS BIENES. EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA PÓLIZA DE FIANZA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, EL USO INDEBIDO, MAL MANEJO, FALTA DE ATENCIÓN Y CUIDADO EN EL ALMACENAMIENTO DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.).

**SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":** SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS EN TIEMPO Y FORMA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES", INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015.

**OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES:** EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 3.5 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ POR PARTE DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. SE VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO.
- B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS A EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

**NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL, POR LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PROVEEDOR" LA INFORMACIÓN, QUE REQUIERA PARA CUMPLIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.).

**DÉCIMA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS:** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EL PROVEEDOR" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

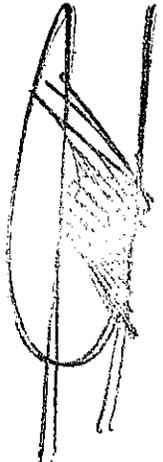
**DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIONES O CANJES:** EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y PREVIA SOLICITUD DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, Y DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES:** "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, ASÍ COMO LO ENUNCIADO EN EL PUNTO 24.- "SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES" SE APLICARÁ EL 0.7% PARA CADA DÍA DE RETRASO HASTA LLEGAR A CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI APLICA UN PLAZO MAYOR APLICÁNDOLE POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA LLEGAR MÁXIMO AL 10% DE LO ADJUDICADO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN SE RESCINDE EL CONTRATO, ESTO INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, O EN ESTE CASO PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EL VALOR DE LA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", SIN PERJUICIO DEL DERECHO A QUE TIENE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE OPTAR ENTRE ELEGIR OTORGAR UN PLAZO MAYOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".



**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA ENTREGA DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, QUE SEAN DEVUELTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", NO ACEPTE POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADO, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE SESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-123/2015.

**DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

**DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA:** LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

**DÉCIMA OCTAVA. COMPETENCIA:** "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

  
LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

  
CIUDADANO PABLO GILJA LOZADA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"COMERCIALIZADORA C.L. S.A. DE C.V."

  
LICENCIADA LILIANA LEZAMA CABRASCO  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

  
LICENCIADA CHARLOTTE TAMAYO SIERRA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.) Y  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

  
CIUDADANO JORGE CAPIZ JASSO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIAÍA MAYOR DE  
GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y "EL PROVEEDOR" EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

GET-LPN-123/2015

ANEXO ÚNICO

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA C.L. S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<b>ANEXO 1 A</b>				
	PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES Y FAMILIAS EN DESAMPARO (PAASVFD)				
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 500 ML MARCA: PATRONA PROCEDENCIA: ESTADO VERACRUZ	PIEZAS	197,732	\$12.80	\$2,630,969.60
2	ARROZ SUPER EXTRA MARCA: ITALRISO PROCEDENCIA: ESTADO DE PUEBLA	KILOGRAMO	197,732	\$16.50	\$3,262,578.00
3	PASTA INTEGRAL PARA SOPA DE 200 GRAMOS (FIDEO,CODO,ESTRELLA,LETRA) (2 BOLSAS) MARCA: ITALPASTA PROCEDENCIA: ESTADO DE PUEBLA	BOLSA	395,464	\$5.50	\$2,175,052.00
4	(BOLSA DE 500 GRAMOS) LENTEJA NACIONAL ULTIMA COSECHA MARCA: SCHETTINO PROCEDENCIA: ESTADO DE VERACRUZ	PIEZAS	197,732	\$12.10	\$2,392,557.20
5	FRIJOL NEGRO ULTIMA COSECHA MARCA: SCHETTINO PROCEDENCIA: ESTADO DE VERACRUZ	KILOGRAMO	197,732	\$18.87	\$3,731,202.84
6	AVENA EN HOJUELAS DE 400 GRAMOS MARCA: GRANVITA PROCEDENCIA: ESTADO DE JALISCO	BOLSA	197,732	\$12.40	\$2,451,876.80
7	SARDINA EN TOMATE DE 425 GRAMOS MARCA: GUAYMEX PROCEDENCIA: ESTADO DE SONORA	LATA	197,732	\$25.39	\$5,020,415.48
8	EMBALAJE CAJA DE CARTON BLANCA CON LOGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOGO DEL SEDIF, ASI COMO LEYENDA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, NOMBRE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCION DE INSUMOS MARCA: CORRUGADOS Y EMPAQUES DE ORIENTE PROCEDENCIA: ESTADO DE MEXICO	CAJA	197,732	\$12.00	\$2,372,784.00
	IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUB TOTAL	\$23,937,435.92
	(VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)			IVA	\$0.00
				TOTAL	\$23,937,435.92

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA C.L. S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<b>ANEXO 1 B</b>				
	PROGRAMA DE ATENCION A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADO				
1	LECHE ENTERA LIQUIDA DE VACA UHT SABOR NATURAL PRESENTACION DE 1 LITRO, DEBERAN INCLUIRSE (7 LITROS EN CADA PAQUETE) MARCA: REAL SANTA MARIA PROCEDENCIA: ESTADO DE TLAXCALA	LITROS	410,760	\$14.25	\$5,853,330.00
2	SARDINA EN SALSA DE TOMATE DE 425 GRAMOS MARCA: GUAYMEX PROCEDENCIA: SONORA	LATA	58,680	\$25.39	\$1,489,885.20
3	AVENA EN HOJUELAS DE 400 GRAMOS MARCA: GRANVITA PROCEDENCIA: ESTADO DE JALISCO	PIEZAS	58,680	\$12.40	\$727,632.00
4	PASTA INTEGRAL PARA SOPA DE 200 GRAMOS (LETRA Y FIDEO) DEBERAN INCLUIRSE (2 BOLSAS) DE PASTA EN CADA PAQUETE. MARCA: ITALPASTA PROCEDENCIA: ESTADO DE PUEBLA	BOLSA	117,360	\$5.50	\$645,480.00



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

5	PROCEDENCIA: DISTRITO FEDERAL FRIJOL BAYO NACIONAL ULTIMA COSECHA ENVASADO DE 1 KG (DEBE INCLUIR TRES KILOS DE FRIJOL) MARCA: SCHETTINO	KILOGRAMO	56,700	\$18.87	\$1,069,929.00	
6	PROCEDENCIA: ESTADO DE VERACRUZ ATUN EN AGUA, LATA 140 G (4 LATAS) MARCA: EL DORADO	LATA	75,600	\$12.00	\$907,200.00	
7	PROCEDENCIA: ESTADO DE SINALOA LENTEJA NACIONAL ULTIMA COSECHA CATEGORITA EXTRA DE 500 G MARCA: SCHETTINO	BOLSA	18,900	\$12.10	\$228,890.00	
8	PROCEDENCIA: ESTADO DE VERACRUZ AVENA EN HOJUELAS DE 400 G. (2 BOLSAS DE AVENA) MARCA: GRANVITA	BOLSAS	37,800	\$13.40	\$506,520.00	
9	PROCEDENCIA: ESTADO DE JALISCO AMARANTO 500 GR MARCA: DULCES TIPICOS LUNA	PIEZAS	18,900	\$45.00	\$850,500.00	
10	PROCEDENCIA: ESTADO DE TLAXCALA HARINA INTEGRAL PARA HOT-CAKES DE 1 KG MARCA: SAN BLAS	PIEZAS	18,900	\$22.00	\$415,800.00	
11	PROCEDENCIA: ESTADO DE PUEBLA HABA DE 500 GR. MARCA: LA VICTORIA	PIEZAS	18,900	\$55.00	\$1,039,500.00	
12	PROCEDENCIA: ESTADO DE PUEBLA LECHE DESCREMADA EN POLVO PRESENTACION 1 KG. MARCA: LEMARSAN	KILOGRAMO	75,600	\$85.00	\$6,426,000.00	
IMPORTE TOTAL CON LETRA					SUB TOTAL	\$14,239,449.00
(CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)					IVA	\$0.00
					TOTAL	\$14,239,449.00

IMPORTE TOTAL DE LOS ANEXOS OFERTADOS CON LETRA	SUB TOTAL	\$128,861,612.12
(CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 12/100 M.N.)	IVA	\$0.00
	TOTAL	\$128,861,612.12

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "COMERCIALIZADORA CL, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO PABLO CILIA LOZADA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR":**

- 1.1 QUE CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.).
- 1.2 QUE SUS ANTECEDENTES, GENERALES, CONDICIONES Y REGLAS YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", MEDIANTE OFICIO OMG.-0060/03/2016, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES "...LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-LPN-123/2015... PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL 2016, DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA A EFECTO DE REDUCIR EL INDICADOR DE CARENCIA ALIMENTARIA EN ESTA ENTIDAD..."; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL CUAL A LA LETRA DICE:
 

*"...ARTÍCULO 54. LA CONVOCANTE, PODRÁ EN CASO DE SER NECESARIO Y EXISTAN RAZONES FUNDADAS PARA ELLO, ACORDAR, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO OCURRAN DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU SUSCRIPCIÓN, Y EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE, EN SU CONJUNTO, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE.*

*IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO A LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.*

*TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN BIENES O SERVICIOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE.*

*CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ SER VALIDADA, PREVIAMENTE, POR EL COMITÉ RESPECTIVO, Y SERÁ FORMALIZADA POR ESCRITO.*

*LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE...."*
- 1.4 LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL NÚMERO QUE ANTECEDE FUE NOTIFICADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SU 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, CON NÚMERO DE SIMA 2612/2016.
- 1.5 QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3821: DESPESAS.
- 1.6 QUE LA LICENCIADA CHARLOTTE TAMAYO SIERRA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.
- 1.7 LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR TODAS "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-LPN-123/2015.

**AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.):**

**CLÁUSULA PRIMERA: MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN.** LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CUADRO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL CUAL COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA SU SUSCRIPCIÓN.

**CLÁUSULA SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:**

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS DE DISTRIBUCIÓN Y AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ENTREGADO POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS PAQUETES ALIMENTARIOS, EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES Y ESCUELAS PÚBLICAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE CADA UNO DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.). SIENDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

**CLÁUSULA TERCERA. PAGO:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), UN IMPORTE DE \$ 1,839,420.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON R.F.C. GET-850101-110, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAX., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO EN EL ANEXO ÚNICO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CLÁUSULA CUARTA. CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DOMICILIO EN CALLE LEONARDA GÓMEZ BLANCO, NÚMERO SESENTA, SEGUNDO PISO, ACXOTLA DEL RÍO, TLAXCALA, TLAX C.P. 90140, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS Y PÓLIZA DE FIANZA QUE AMPARE LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.).

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EFECTUARÁ EL PAGO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. MISMO QUE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

**CUADRO A**

PDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA		P. UNITARIO	IMPORTE M.N.
1	18,000	PZA.	DESPENSA QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:			\$ 102.19	\$ 1,839,420.00
	1	PZA.	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	LA PATRONA	500 ML.	\$ 12.80	
	1	PZA.	BOLSA DE ARROZ SUPER EXTRA	ITALRISO	1 KG.	\$ 16.50	
	2	PZA.	BOLSA DE PASTA INTEGRAL PARA SOPA (FIDEO, CODO, ESTRELLA, LETRA)	ITALPASTA	200 GR.	\$ 11.00	
	1	PZA.	BOLSA DE LENTEJA NACIONAL ULTIMA COSECHA	SCHETTINO	500 GR.	\$ 12.10	
	1	PZA.	BOLSA DE AVENA EN HOJUELA	GRANVITA	400 GR.	\$ 12.40	
	1	PZA.	LATA DE SARDINA EN TOMATE	GUAYMEX	425 GR.	\$ 25.39	
			EMBALAJE			\$ 12.00	
			AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-LPN-123/2015				
(UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)						<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 1,839,420.00
<b>TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA</b>						<b>I.V.A.:</b>	\$ -
						<b>TOTAL:</b>	\$ 1,839,420.00



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, EN LO QUE SE REFIERE A OBJETO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE ENTREGA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD CADUCIDAD Y VICIOS OCULTOS, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL, RESPONSABILIDAD LABORAL, DEVOLUCIONES O CANJES, TERMINACIÓN ANTICIPADA, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, VIGENCIA, COMPETENCIA Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located in the upper right corner of the page.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located in the middle right section of the page.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom center of the page.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNANDEZ  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANO PABLO GILJA LOZADA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"COMERCIALIZADORA C.L. S.A. DE C.V."

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONTADORA PÚBLICA VERÓNICA OCOTILLA MERINO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA OFICIALIA MAYOR DE  
GOBIERNO Y ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO

CIUDADANO JORGE CAPIZ JASSO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE  
GOBIERNO

LICENCIADA CHARLOTTE TAMAYO SIERRA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.),  
ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LAS PRESENTES HOJAS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO; ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA LILIANA LEZAMA CARRASCO, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "COMERCIALIZADORA CL, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO PABLO CILIA LOZADA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR":**

- 1.1 QUE CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR" CELEBRARON EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN SU MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE SUS ANTECEDENTES, GENERALES, CONDICIONES Y REGLAS YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, DE ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE A TRAVÉS DE OFICIO REF.DIF.D.A/052/16, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LICENCIADA CHARLOTTE TAMAYO SIERRA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), SOLICITÓ SE ESPECIFIQUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS CON QUE EJECUTA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, DE CONFORMIDAD A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO PRINCIPAL MENCIONADO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL A LA LETRA DICE:

*"... MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO..."*

- 1.4 LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR TODAS "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE CELEBRAR LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, SUSCRITO EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.):**

**CLÁUSULA ÚNICA: LA MODIFICACIÓN SE REALIZA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO PRINCIPAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:**



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**CUARTA. PAGO:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, LA CANTIDAD DE \$ 128, 861,612.12 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 12/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHO IMPORTE SERÁ CUBIERTO CON RECURSO FEDERAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2016 Y RECURSOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. RECURSO FEDERAL: \$ 97, 063,936.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- B. RECURSOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.): \$ 31, 797,676.12 (TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.).

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.), CON R.F.C. SED-770614-QH4, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS NO. 4, COLONIA CENTRO, C.P. 90000, TLAXCALA, TLAX., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS, EN LO QUE SE REFIERE A OBJETO DEL CONTRATO, ENTREGA DE LOS BIENES, CONDICIONES DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL, RESPONSABILIDAD LABORAL, DEVOLUCIONES O CANJES, TERMINACIÓN ANTICIPADA, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, VIGENCIA, COMPETENCIA, Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANO PABLO OJEDA LOZADA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"COMERCIALIZADORA C.L. S.A. DE C.V."

LICENCIADA LILIANA LEZAMA BARRASCO  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADA CHARLOTTE TAMAYO SIERRA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (S.E.D.I.F.)

CIUDADANO JORGE CARIZ JASSO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICINA MAYOR DE  
GOBIERNO

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, CELEBRAN LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-123/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE REPRESENTA, LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.